

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN EN MATERIA DE ACCESO UNIVERSAL A INTERNET Y CENTROS DE CÓMPUTO EN PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA.

La que suscribe, **Senadora Alma Carolina Viggiano Austria**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos y los artículos 8 y 164 del Reglamento del Senado de la República; someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a una educación de calidad es un principio constitucional, pero en México, ese derecho es una promesa vacía para miles de niñas y niños en educación básica que asisten a sus escuelas sin centros de cómputo ni acceso a internet, quedando excluidos de las oportunidades digitales y tecnológicas que hoy son fundamentales.

Según el informe de la Educación Obligatoria en México de 2019, realizado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), solo el 28.4% de las escuelas de nivel preescolar y el 43.1% de las primarias tienen computadoras disponibles para los estudiantes. En cuanto al acceso a internet, solo el 37% de las escuelas preescolares y el 43.1% de las primarias cuentan con conexión a la red. Y en zonas rurales e indígenas, menos del 6% de las escuelas cuenta con internet. Mientras tanto, en estados como la Ciudad de México y Aguascalientes ocho de

cada diez escuelas tienen al menos una computadora, en entidades como Chiapas y Oaxaca apenas tres de cada diez pueden decir lo mismo.^{1 2}

Esta es la cruda realidad a la que se enfrentan los 24.9 millones de estudiantes en educación básica del país.³ Para quienes no pertenecen a escuelas en zonas urbanas, el acceso a herramientas tecnológicas de calidad es prácticamente inexistente, es un reflejo más de la desigualdad causada por políticas públicas fallidas y poca falta de inversión en este sector.

Durante la administración del 2018 al 2024, se destinó en promedio 1.8 de cada 10 pesos del presupuesto educativo a rubros como la implementación curricular, libros y materiales educativos, acciones de equidad e inclusión, educación socioemocional y tecnologías de la información.⁴ Ahora, en lugar de revertir estas fallas, la actual administración apuesta a “Mejorar la infraestructura y equipamiento de escuelas públicas, mediante el otorgamiento de recursos directos a padres y madres de familia”, transfiriendo una responsabilidad a los padres y madres de familia que no les competen, no es su responsabilidad garantizar una infraestructura educativa adecuada; esta es una obligación que recae directa y estrictamente en las autoridades federales, locales y estatales, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública.⁵

¹ Staff, I. (2024, 23 enero). *Desigualdades educativas en México*. IMCO. <https://imco.org.mx/desigualdades-educativa-en-mexico/>

² La Evaluación de la Educación, I. N. P. (s. f.). *INEE | La Educación Obligatoria en México - Informe 2019*. https://www.inee.edu.mx/medios/informe2019/stage_01/cap_020204.html

³ De Educación Pública, S. (s. f.). *Boletín 175 Más de 24 millones de estudiantes de Educación Básica . . .* gob.mx. [https://www.gob.mx/sep/articulos/boletin-175-mas-de-24-millones-de-estudiantes-de-educacion-basica-inician-el-ciclo-escolar-2023-](https://www.gob.mx/sep/articulos/boletin-175-mas-de-24-millones-de-estudiantes-de-educacion-basica-inician-el-ciclo-escolar-2023-2024/#:~:text=La%20Secretar%C3%ADa%20de%20Educaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20(SEP)%20informa%20que%2034%20millones,en%20las%2023%20entidades%20federativas)

[2024/#:~:text=La%20Secretar%C3%ADa%20de%20Educaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20\(SEP\)%20informa%20que%2034%20millones,en%20las%2023%20entidades%20federativas](https://www.gob.mx/sep/articulos/boletin-175-mas-de-24-millones-de-estudiantes-de-educacion-basica-inician-el-ciclo-escolar-2023-2024/#:~:text=La%20Secretar%C3%ADa%20de%20Educaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20(SEP)%20informa%20que%2034%20millones,en%20las%2023%20entidades%20federativas).

⁴ Pérez, M. (2023, 26 julio). Gobierno de AMLO invierte menos en aprendizaje y permanencia educativa para dársele a las becas: Mexicanos Primero. *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/politica/Gobierno-de-AMLO-invierte-menos-en-aprendizaje-y-permanencia-educativa-para-darselo-a-las-becas-Mexicanos-Primero-20230725-0077.html>

⁵ Presidencia de la Republica. (s. f.). *100 compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación*. gob.mx. <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/100-compromisos-para-el-segundo-piso-de-la-cuarta-transformacion>

Son más los riesgos que beneficios que pueden presentarse si se persigue este esquema: en primer lugar, la gestión de recursos destinados a infraestructura educativa requiere de conocimientos técnicos especializados, pues la construcción, el mantenimiento y el equipamiento de una escuela demandan planeación detallada, supervisión profesional y conocimientos en áreas como ingeniería, arquitectura y tecnología educativa; y en segundo lugar, al no existir un sistema de control adecuado para garantizar que los fondos se utilicen con el propósito destinado, la entrega de recursos a las familias podría no resultar una mejora efectiva de la infraestructura escolar y representar un riesgo de mal uso de recursos. Los recursos destinados a la educación deben estar sometidos a altos estándares de auditoría y transparencia, y esta medida podría dificultar un seguimiento eficiente del uso del dinero público.

Invertir en educación es invertir en el futuro de México. Garantizar el acceso a internet y a equipos tecnológicos en todas las escuelas es una inversión estratégica que permitirá reducir la desigualdad, impulsar la innovación y fortalecer el tejido social.

Es innegable que el acceso a internet tiene un impacto directo en el rendimiento académico. Un estudio reciente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) revela que el uso de tecnología, junto con la formación docente y la inversión en software educativo, podría marcar una diferencia significativa en la lucha contra la deserción escolar y los bajos niveles de aprendizaje, un claro reto que enfrenta México. En 2023, 400,379 estudiantes de primaria abandonaron la escuela, mientras que 167,694 estudiantes de secundaria también lo hicieron. Además, según los resultados de la última prueba PISA, realizada en 2022, México cayó 14 puntos en el desempeño promedio en matemáticas, nueve puntos en ciencias y cinco puntos

en comprensión lectora en comparación la medición previa del 2018. Ni siquiera el 1% de los alumnos de educación básica son sobresalientes.^{6 7 8}

Por otro lado, durante la pandemia de COVID-19, la brecha digital se hizo aún más evidente. Muchos de nuestros estudiantes no pudieron acceder a la educación a distancia simplemente porque carecían de dispositivos adecuados o de una conexión a internet. Esta crisis no solo afectó su aprendizaje, sino que también aumentó las tasas de abandono escolar, especialmente en comunidades marginadas. Sin los recursos tecnológicos necesarios, miles de estudiantes se han visto obligados a dejar la escuela, y esta situación es simplemente inaceptable.

Finalmente, los docentes, quienes son la columna vertebral de nuestro sistema educativo, también sufren de esta brecha. Es urgente mejorar la infraestructura tecnológica en sus escuelas para que puedan hacer la transición hacia metodologías de enseñanza más efectivas. Sin acceso adecuado a herramientas digitales y capacitación, es difícil que puedan aprovechar el potencial de la tecnología en el aula.

Es momento de que nuestros gobernantes comprendan que la educación es la base del desarrollo de un país y que la tecnología es una herramienta fundamental para lograrlo. Es momento de exigir que el gobierno asuma su responsabilidad y garantice que cada escuela en México, especialmente en las comunidades más desfavorecidas, cuente con acceso a internet y centros de cómputo adecuados. No podemos permitir que nuestros niños queden rezagados en un mundo cada vez más

⁶ Ortiz, E. A. (2023, 16 marzo). *Cómo aprovechar la tecnología para reducir la deserción escolar y mejorar el aprendizaje*. Ideas Que Cuentan. <https://blogs.iadb.org/ideas-que-cuentan/es/como-aprovechar-la-tecnologia-para-reducir-la-desercion-escolar-y-mejorar-el-aprendizaje/>

⁷ Secretaría de Educación Pública (2023). Principales cifras del Sistema Educativo Nacional. 2019-2023. https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2022_2023_bolsillo.pdf

⁸ García, A. K. (2024, 24 enero). Día Internacional de la Educación: Cifras y retos para México. *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/politica/Dia-Internacional-de-la-Educacion-Cifras-y-retos-para-Mexico-20240123-0126.html>

digital. Es nuestra responsabilidad proporcionarles las herramientas necesarias para que puedan prosperar y construir un futuro mejor.

En este sentido, la propuesta de la Iniciativa quedaría como se muestra a continuación:

Ley General de Educación

Ley vigente	Propuesta de reforma
<p>Artículo 84. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, utilizará el avance de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, con la finalidad de fortalecer los modelos pedagógicos de enseñanza aprendizaje, la innovación educativa, el desarrollo de habilidades y saberes digitales de los educandos, además del establecimiento de programas de educación a distancia y semi presencial para cerrar la brecha digital y las desigualdades en la población.</p> <p>Las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital serán utilizadas como un complemento de los demás materiales educativos, incluidos los libros de texto gratuitos.</p>	<p>Artículo 84. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, utilizará el avance de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, con la finalidad de fortalecer los modelos pedagógicos de enseñanza aprendizaje, la innovación educativa, el desarrollo de habilidades y saberes digitales de los educandos, además del establecimiento de programas de educación a distancia y semi presencial para cerrar la brecha digital y las desigualdades en la población.</p> <p>Las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital serán utilizadas como un complemento de los demás materiales educativos, incluidos los libros de texto gratuitos. Para el cumplimiento de este objetivo, es necesario garantizar que los planteles de educación básica cuenten con centros de cómputo debidamente equipados, que incluirán computadoras, software</p>

	<p>educativo actualizado y otros dispositivos tecnológicos para el desarrollo de las habilidades digitales de los estudiantes.</p> <p>Asimismo, el gobierno federal, en coordinación con las autoridades educativas locales, asegurará la instalación y mantenimiento de redes de internet en todos los planteles para garantizar que su acceso sea constante, seguro y de calidad.</p>
<p>Artículo 116. El ayuntamiento de cada municipio podrá, sin perjuicio de la concurrencia de las autoridades educativas federal y de los Estados, promover y prestar servicios educativos de cualquier tipo o modalidad. También podrá realizar actividades de las enumeradas en las fracciones VIII a X del artículo 115. Los ayuntamientos y alcaldías de la Ciudad de México coadyuvarán al mantenimiento de los planteles educativos y de los servicios de seguridad, agua y luz de éstos.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 116. El ayuntamiento de cada municipio podrá, sin perjuicio de la concurrencia de las autoridades educativas federal y de los Estados, promover y prestar servicios educativos de cualquier tipo o modalidad. También podrá realizar actividades de las enumeradas en las fracciones VIII a X del artículo 115. Los ayuntamientos y alcaldías de la Ciudad de México coadyuvarán al mantenimiento de los planteles educativos y de los servicios de seguridad, agua, luz e internet de éstos.</p> <p>...</p>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN EN MATERIA DE ACCESO UNIVERSAL A INTERNET Y CENTROS DE CÓMPUTO EN PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA.

PRIMERO. Se reforma el artículo 84 de la Ley General de Educación para quedar como sigue:

Artículo 84. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, utilizará el avance de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, con la finalidad de fortalecer los modelos pedagógicos de enseñanza aprendizaje, la innovación educativa, el desarrollo de habilidades y saberes digitales de los educandos, además del establecimiento de programas de educación a distancia y semi presencial para cerrar la brecha digital y las desigualdades en la población.

Las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital serán utilizadas como un complemento de los demás materiales educativos, incluidos los libros de texto gratuitos. **Para el cumplimiento de este objetivo, es necesario garantizar que los planteles de educación básica cuenten con centros de cómputo debidamente equipados, que incluirán computadoras, software educativo actualizado y otros dispositivos tecnológicos para el desarrollo de las habilidades digitales de los estudiantes.**

Asimismo, el gobierno federal, en coordinación con las autoridades educativas locales, asegurará la instalación y mantenimiento de redes de internet en todos los planteles para garantizar que su acceso sea constante, seguro y de calidad.

SEGUNDO. Se reforma el artículo 116 de la Ley General de Educación para quedar como sigue:

Artículo 116. El ayuntamiento de cada municipio podrá, sin perjuicio de la concurrencia de las autoridades educativas federal y de los Estados,



Senadora
Alma Carolina Viggiano Austria



promover y prestar servicios educativos de cualquier tipo o modalidad. También podrá realizar actividades de las enumeradas en las fracciones VIII a X del artículo 115. Los ayuntamientos y alcaldías de la Ciudad de México coadyuvarán al mantenimiento de los planteles educativos y de los servicios de seguridad, agua, **luz e internet** de éstos.

...

...

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones del Senado de la República a 15 de octubre de 2024.

SUSCRIBE

SEN. ALMA CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA